



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 379-2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **23 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 13607, de fecha 26 de mayo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor BERNARDO ARAUJO PEREZ, e informe técnico N° 296-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor personal nombrado DON **BERNARDO ARAUJO PEREZ**, adscrito de la SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS, solicita licencia por salud por el periodo de 20 días, computados del 30/05/16 al 18/06/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N°0853025, Constancia de Atención y Constancia de Hospitalización en la Clínica VIRGEN DEL ROSARIO, expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, Constancia de la Hospitalización de la y descanso 06al 18/6/16, Clínica Virgen del Rosario 31 de mayo y 09 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 296-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **BERNARDO ARAUJO PEREZ**, el periodo de 20 días, computado del 30/05/16 al 18/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 23 JUN. 2016
Oficio Circ. N° 1901-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines legales, se remite a Ud., copia
del original de: RJ-319-2016-MPH/RRHH
de fecha: 23 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 27 JUN. 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: